RESOLUCIÓN CS N° 467/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente Nº 11.277/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, de la Ing. Liliana Norma GRAY, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Mejoramiento Vegetal" – Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: *"Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."*

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: *"Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."*

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 187-10, conforma la siguiente Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Daniel PEIRETTI	Elvio BIDERBOST
Jorge MARIOTTI	Miguel Ángel DI RENZO
Julia CARRERAS	Luís Ángel SUÁREZ
	María MUJICA

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 246/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2010)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 187-10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Comisión Evaluadora, Ing. Gray, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta